

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR BOBCAT INCLUYE ACCESORIOS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO: EMP. AY-785 (HUASCAHURA) 0+00-EMP.PE-280 (PICOTA) 4+780 DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20535936669	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	14:55:03

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos en la página 22 que están solicitando en las especificaciones Técnicas, en MOTOR "Potencia Bruta SAE J1995 : 55.4 KW", el cual estaría restringiendo la pluralidad de postores, vulnerando así los principios del artículo 2 que rigen las contrataciones del Estado, específicamente el principio de igualdad de trato, competencia y libertad de concurrencia, lo que garantiza que la Entidad obtenga la propuesta más ventajosa para satisfacer la necesidad y el interés público que subyace la contratación, ya que en el mercado existe:

-Potencia Bruta SAE J1995: 54.6 KW que cumple y asegura los estándares de garantía y calidad.

Se solicita se amplíe: 54.6 KW mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 que rigen las contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY, Y EL ARTICULO 29 DE SU REGLAMENTO.

EL MINICARGADOR A ADQUIRIR, SERA UTILIZADO PRINCIPALMENTE PARA ACARREO DE MATERIALES Y DEMOLICIONES MENORES COMO VEREDAS CON USO DEL MARTILLO HIDRAULICO, RAZON POR LA CUAL ES INDISPENSABLE GARANTIZAR UN RENDIMIENTO MINIMO, RENDIMIENTO QUE SE ENCUENTRA EN RELACION DIRECTA A LA POTENCIA DE LA MAQUINARIA, NO OBSTANTE LA REDUCCION DE POTENCIA ES MINIMA Y EN VIRTUD DE GARANTIZAR MAYOR CANTIDAD DE PARTICIPANTES, EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE. POR LO QUE, AL MOMENTO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE REALIZARA LA MODIFICACION DE LA CAPACIDAD REQUERIDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN LAS BASES INTEGRADAS:

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS.

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS

(¿)

B) Motor: [..]

POTENCIA BRUTA: SAE J1995: 54.6W (minimo) [..]"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR BOBCAT INCLUYE ACCESORIOS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO: EMP. AY-785 (HUASCAHURA) 0+00-EMP.PE-280 (PICOTA) 4+780 DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20535936669

Nombre o Razón social : TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 04/03/2024

Hora de envío : 14:55:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos en la página 22 que están solicitando en las especificaciones Técnicas, en el MOTOR:

Potencia Neta ISO9249 : 54.8 kW

Potencia Neta ISO9249 : 54.3 kW

Potencia Neta al Volante: 53.8kW

Potencia Neta SAE1349: 54.2kW

Son características que se repiten y son redundantes, que según el artículo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias¿. que limiten o impidan la concurrencia de los mismos...¿

Se solicita que se elimine:

Potencia Neta ISO9249 : 54.8 kW

Potencia Neta ISO9249 : 54.3 kW

Potencia Neta al Volante: 53.8kW

Potencia Neta SAE1349: 54.2kW

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 4.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY, Y EL ARTICULO 29 DE SU REGLAMENTO.

AHORA BIEN, TENIENDO EN CUENTA QUE, EL MINICARGADOR SERA UTILIZADO PRINCIPALMENTE PARA ACARREO DE MATERIALES Y DEMOLICIONES MENORES COMO VEREDAS CON USO DEL MARTILLO HIDRAULICO, RAZON POR LA CUAL ES INDISPENSABLE GARANTIZAR UN RENDIMIENTO MINIMO, RENDIMIENTO QUE SE ENCUENTRA EN RELACION DIRECTA A LA POTENCIA DE LA MAQUINARIA, NO OBSTANTE SE CONSIDERARA A LA POTENCIA BRUTA COMO INDICADOR PARA EL CALCULO DE RENDIMIENTO Y EN VIRTUD DE GARANTIZAR UNA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES, EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION; POR LO QUE, CON OCASION DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE SUPRIMIRA LO SOLICITADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN LAS BASES INTEGRADAS

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS.

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS

(¿)

B) Motor:

- Potencia bruta: SAE J1995 54.6 kW (mínimo)

- Potencia neta: SAE1349 53.8 kW (mínimo)

- Cilindrada : 3.3 L (mínimo)

- Carrera : 120 mm (mínimo)

- Calibre : 94 mm (mínimo)

- Par máximo: 1.600 rpm SAEJ1995 : 265 N¿m (mínimo)

[..]

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR BOBCAT INCLUYE ACCESORIOS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO: EMP. AY-785 (HUASCAHURA) 0+00-EMP.PE-280 (PICOTA) 4+780 DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRA-SEDECENTRAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR BOBCAT INCLUYE ACCESORIOS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO: EMP. AY-785 (HUASCAHURA) 0+00-EMP.PE-280 (PICOTA) 4+780 DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20535936669	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	14:55:03

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos en la página 22 que están solicitando en las ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, los cuales estaría restringiendo la pluralidad de postores, vulnerando así los principios del artículo 2 que rigen las contrataciones del Estado, específicamente el principio de igualdad de trato, competencia y libertad de concurrencia, lo que garantiza que la Entidad obtenga la propuesta más ventajosa para satisfacer la necesidad y el interés público que subyace la contratación, las especificaciones de operación son los siguientes:

Peso en orden de trabajo: 3.392 KG
Distancia entre ejes: 1105 mm
Altura: parte superior de la cabina: 2111 mm
Ancho del vehículo sobre las ruedas: 1676 mm
Espacio libre sobre el suelo: 222 mm
Ángulo de salida: 27°
Ángulo de descarga máximo: 52°
Longitud:con el cucharón sobre el suelo :3487 mm
Longitud:sin cucharón 2767 mm

Se solicita se modifique con valores mínimos :

Peso en orden de trabajo: 3.392 KG mínimo
Distancia entre ejes: 1105 mm mínimo
Altura: parte superior de la cabina: 2000 mm mínimo
Ancho del vehículo sobre las ruedas:1676 mm mínimo
Espacio libre sobre el suelo: 200 mm mínimo
Ángulo de salida: 25°mínimo
Ángulo de descarga máximo: 37° mínimo
Longitud:con el cucharón sobre el suelo: 3470 mm mínimo
Longitud:sin cucharón: 2750 mm mínimo

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 que rigen las contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY, Y EL ARTICULO 29 DE SU REGLAMENTO.

AHORA BIEN, CON LA FINALIDAD DE TENER MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES EL AREA USUARIA, ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, POR LO QUE, CON OCASION DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE MODIFICARA LAS EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN LAS BASES INTEGRADAS

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS.

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS

(¿)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR BOBCAT INCLUYE ACCESORIOS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO: EMP. AY-785 (HUASCAHURA) 0+00-EMP.PE-280 (PICOTA) 4+780 DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

C) Especificaciones De Operación:

- Peso en orden de trabajo : 3238 kg (mínimo)
- Distancia entre ejes : 1105 mm (mínimo)
- Altura: parte superior de la cabina : 2000 mm (mínimo)
- Ancho del vehículo sobre las ruedas : 1676 mm (mínimo)
- Espacio libre sobre el suelo : 200 mm (mínimo)
- Ángulo de salida : 25° (mínimo)
- Ángulo de descarga máximo : 37° (mínimo)
- Longitud: con el cucharón sobre el suelo : 3470 mm (mínimo)
- Longitud: sin cucharón : 2750 mm (mínimo)
- Proyección del parachoques: detrás del eje trasero : 1000 mm (mínimo)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR BOBCAT INCLUYE ACCESORIOS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO: EMP. AY-785 (HUASCAHURA) 0+00-EMP.PE-280 (PICOTA) 4+780 DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20535936669	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	14:55:03

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos en la página 23 que están solicitando en las ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN, que según el artículo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias¿. que limiten o impidan la concurrencia de los mismos...¿, la cual solicitamos eliminar lo siguiente ,ya que son características muy específicas que restringen la pluralidad de postores:

Proyección del parachoques: Detrás del eje trasero: 1021 mm

Alcance: Levantamiento /descarga máximos: 552 mm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY, Y EL ARTICULO 29 DE SU REGLAMENTO.

AHORA BIEN MANIFESTAR QUE, EL MINICARGADOR SERA UTILIZADO EN VIAS URBANAS QUE SE ENCUENTRAN PARCIALMENTE CERRADA, ES DECIR EXISTE TRANSITO VEHICULAR, POR LO CUAL ES NECESARIO CONTAR CON LAS EXIGENCIAS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS; SIN EMBARGO, A FIN DE TENER UNA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES, EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE; POR LO QUE, CON OCASION DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE DISMINUIRA LA PROYECCION DE PARACHOQUES Y SE ELIMINARA LA ESPECIFICACION TECNICA DE ALCANCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN LAS BASES INTEGRADAS

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS.

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS

(¿)

C) Especificaciones De Operación:

- Peso en orden de trabajo : 3238 kg (mínimo)
- Distancia entre ejes : 1105 mm (mínimo)
- Altura: parte superior de la cabina : 2000 mm (mínimo)
- Ancho del vehículo sobre las ruedas : 1676 mm (mínimo)
- Espacio libre sobre el suelo : 200 mm (mínimo)
- Ángulo de salida : 25° (mínimo)
- Ángulo de descarga máximo : 37° (mínimo)
- Longitud: con el cucharón sobre el suelo : 3470 mm (mínimo)
- Longitud: sin cucharón : 2750 mm (mínimo)
- Proyección del parachoques: detrás del eje trasero : 1000 mm (mínimo)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR BOBCAT INCLUYE ACCESORIOS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO: EMP. AY-785 (HUASCAHURA) 0+00-EMP.PE-280 (PICOTA) 4+780 DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20535936669	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	14:55:03

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos en la página 23 que están solicitando en las especificaciones Técnicas, en el SISTEMA HIDRÁULICO:

Flujo hidráulico flujo alto: Potencia hidráulica(calculada): 43 kW
Flujo hidráulico estándar: Presión hidráulica del cargador según fabricante :23000kPa
Flujo hidráulico flujo alto : Presión hidráulica máxima del cargador según fabricante : 23000kPa
Flujo hidráulico estándar : Potencia hidráulica (calculada): 29 kW
Flujo hidráulico flujo alto : Flujo hidráulico máximo del cargador: 112 L/min
Flujo hidráulico estándar : Flujo hidráulico del cargador: 76 L/min

Son características que se repiten y son redundantes, el cual estaría restringiendo la pluralidad de postores, vulnerando así los principios del artículo 2 que rigen las contrataciones del Estado, específicamente el principio de igualdad de trato, competencia y libertad de concurrencia, lo que garantiza que la Entidad obtenga la propuesta más ventajosa para satisfacer la necesidad y el interés público que subyace la contratación.
Se solicita que se elimine :

Flujo hidráulico flujo alto: Potencia hidráulica(calculada): 43 kW
Flujo hidráulico flujo alto : Presión hidráulica máxima del cargador según fabricante : 23000kPa
Flujo hidráulico estándar : Potencia hidráulica (calculada): 29 kW

Se modifique :
Flujo hidráulico estándar: Presión hidráulica del cargador según fabricante :23000kPa mínimo.
Flujo hidráulico flujo alto : Flujo hidráulico máximo del cargador: 112 L/min Mínimo
Flujo hidráulico estándar : Flujo hidráulico del cargador: 76 L/min Mínimo

Acápiteme de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 que rigen las contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY, Y EL ARTICULO 29 DE SU REGLAMENTO.

AHORA BIEN, MANIFESTAR QUE, EL MINICARGADOR SERA UTILIZADO PRINCIPALMENTE PARA ACARREO DE MATERIALES Y DEMOLICIONES MENORES COMO VEREDAS CON USO DEL MARTILLO HIDRAULICO, RAZON POR LA CUAL ES INDISPENSABLE GARANTIZAR UN RENDIMIENTO MINIMO, RENDIMIENTO QUE SE ENCUENTRA EN RELACION DIRECTA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA MAQUINARIA; POR LO QUE, EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIOPANTE CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES; NO OBSTANTE SE CONSIDERA QUE LAS ESPECIFICACIONES A MODIFICAR NO SUPONEN UNA DISMINUCION SIGNIFICATIVA AL RENDIMIENTO DE LA MAQUINARIA; EN ESE SENTIDO CON OCASION DE LA INTEGRACION DE BASES SE MODIFICARA LAS EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN LAS BASES INTEGRADAS

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS.

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS

(¿)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR BOBCAT INCLUYE ACCESORIOS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO: EMP. AY-785 (HUASCAHURA) 0+00-EMP.PE-280 (PICOTA) 4+780 DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

D) Sistema Hidráulico

- Flujo hidráulico estándar: presión hidráulica del cargador: 23000 kPa (mínimo)
- Flujo hidráulico flujo alto: flujo hidráulico máximo del cargador: 112 L/min (mínimo)
- Flujo hidráulico estándar: flujo hidráulico del cargador: 76 L/min (mínimo)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR BOBCAT INCLUYE ACCESORIOS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO: EMP. AY-785 (HUASCAHURA) 0+00-EMP.PE-280 (PICOTA) 4+780 DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20535936669

Fecha de envío : 04/03/2024

Nombre o Razón social : TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 14:55:03

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos en la página 23 que están solicitando en las especificaciones Técnicas, en las CAPACIDADES DE LLENADO DE SERVICIO, que según el artículo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones ¿Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias¿. que limiten o impidan la concurrencia de los mismos...¿, la cual solicitamos eliminar lo siguiente ,ya que son características muy específicas que restringen la pluralidad de postores:

Fuera de la cabina: 101 Db(A)

Dentro de la Cabina: 83 Db(A)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY, Y EL ARTICULO 29 DE SU REGLAMENTO.

CABE PRECISAR QUE, EL MINICARGADOR SERA UTILIZADO PRINCIPALMENTE PARA ACARREO DE MATERIALES Y DEMOLICIONES MENORES COMO VEREDAS CON USO DEL MARTILLO HIDRAULICO, RAZON POR LA CUAL ES INDISPENSABLE GARANTIZAR UN RENDIMIENTO MINIMO, RENDIMIENTO QUE SE ENCUENTRA EN RELACION DIRECTA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA MAQUINARIA. POR LO QUE, EN MERITO A LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION; NO OBSTANTE CONSIDERA QUE LAS ESPECIFICACIONES A MODIFICAR NO SUPONEN UNA DISMINUCION SIGNIFICATIVA AL RENDIMIENTO DE LA MAQUINARIA. EN ESE SENTIDO CON OCASION DE LA INTEGRACION DE BASES SE SUPRIMIRA DE LAS EE.TT EL LITERAL E) Capacidades De Llenado De Servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN LAS BASES INTEGRADAS

SE ELIMINA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EL LITERAL E) CAPACIDADES DE LLENADO DE SERVICIO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRA-SEDECENTRAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR BOBCAT INCLUYE ACCESORIOS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO: EMP. AY-785 (HUASCAHURA) 0+00-EMP.PE-280 (PICOTA) 4+780 DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20535936669	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	14:55:03

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos en la página 23 que están solicitando en las especificaciones Técnicas, en el EQUIPAMIENTO: Martillo Hidráulico: Deberá estar equipada para el trabajo de demolición, teniendo como mínimo clase de energía 813 J., el cual estaría restringiendo la pluralidad de postores, vulnerando así los principios del artículo 2 que rigen las contrataciones del Estado, específicamente el principio de igualdad de trato, competencia y libertad de concurrencia, lo que garantiza que la Entidad obtenga la propuesta más ventajosa para satisfacer la necesidad y el interés público que subyace la contratación, ya que en el mercado existe:

- Clase de energía de 650 J que cumple y asegura los estándares de garantía y calidad.

Se solicita que amplíe a un mínimo de 650 J.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 que rigen las contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY, Y EL ARTICULO 29 DE SU REGLAMENTO.

EN MERITO A LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, Y CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UNA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES , EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION; POR LO QUE, CON OCASION DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE MODIFICARA DICHO EXTREMO EN LAS EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN LAS BASES INTEGRADAS

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS.

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS

(¿)

E) Equipamiento

[..]

- Martillo Hidráulico: Deberá estar equipada para el trabajo de demolición, teniendo como mínimo clase de energía 650 J.

[..]

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR BOBCAT INCLUYE ACCESORIOS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO: EMP. AY-785 (HUASCAHURA) 0+00-EMP.PE-280 (PICOTA) 4+780 DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20535936669

Nombre o Razón social : TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 04/03/2024

Hora de envío : 14:55:03

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos en la página 23 que están solicitando en las especificaciones Técnicas, en el EQUIPAMIENTO::

Instrumentos:Tacómetro , velocímetro, odómetro , indicadores de : nivel temperatura,presión de aceite, nivel de combustible,parasoles piloto ,espejos retrovisores exteriores.

Luces indicadoras:De paradas, viraje,estacionamiento y retroceso homologado.

Luces en general : Deberá estar equipada para el trabajo noturno y contar con neblineros.Homologado.

Los cuales estarían restringiendo la pluralidad de postores, vulnerando así los principios del artículo 2 que rigen las contrataciones del Estado, específicamente el principio de igualdad de trato, competencia y libertad de concurrencia, lo que garantiza que la Entidad obtenga la propuesta más ventajosa para satisfacer la necesidad y el interés público que subyace la contratación.

Se solicita que modifique y/ o elimine lo siguiente:

Instrumentos:Tacómetro , velocímetro, odómetro , indicadores de : nivel temperatura,parasoles piloto ,espejos retrovisores exteriores.

Luces indicadoras: Luces delanteros y traseros.

Luces en general : Indicar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 que rigen las contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY, Y EL ARTICULO 29 DE SU REGLAMENTO.

EL MINICARGADOR A ADQUIRIR SERA UTILIZADO PRINCIPALMENTE PARA ACARREO DE MATERIALES Y DEMOLICIONES MENORES COMO VEREDAS CON USO DEL MARTILLO HIDRAULICO, ESTO EN VIA URBANO QUE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE CERRADA, ES DECIR EXISTE TRANSITO VEHICULAR Y POSIBLEMENTE SE HAGAN TRABAJOS SIN LUZ DIURNA, RAZON POR LA CUAL NO SE PUEDE ELIMINAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PROYECCION DE ESPEJOS RETROVISORES NI LUCES INDICADORAS, ASI MISMO PARA LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL NO SE PODRAN ELIMINAR VELOCIMETRO, TACOMETRO, PARASOLES PARA PILOTO Y ODOMETRO, ADEMAS SE AGREGARA HOROMETRO PARA EL CONTROL DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA, DEBIDO A QUE ESTA INFORMACION ES NECESARIA PARA EL BUEN MANEJO DE LA MAQUINARIA POR PARTE DEL OPERADOR Y PODER REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS; AHORA BIEN CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN LAS BASES INTEGRADAS

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS.

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS

(¿)

E) Equipamiento

[..]

- Instrumentos; Tacómetro, odómetro, velocímetro, horómetro, indicadores de: nivel de temperatura, presión de aceite, nivel de combustible, espejos retrovisores exteriores u interior (mínimo uno de los dos).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR BOBCAT INCLUYE ACCESORIOS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO: EMP. AY-785 (HUASCAHURA) 0+00-EMP.PE-280 (PICOTA) 4+780 DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

[..]

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR BOBCAT INCLUYE ACCESORIOS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO: EMP. AY-785 (HUASCAHURA) 0+00-EMP.PE-280 (PICOTA) 4+780 DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20535936669	Fecha de envío :	04/03/2024
Nombre o Razón social :	TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	14:55:03

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos en la página 24 que están solicitando en las especificaciones Técnicas : El mismo se realizará en el taller (de la ciudad de Ayacucho) del contratista, se entregarán en los documentos para suscribir el contrato. ,el cual estaría restringiendo la pluralidad de postores, ya que también existe localidades COLINDANTES a la región que se tiene accesibilidad a la carretera Panamericana como: Apurimac, Arequipa e Ica.

Se debe tener en cuenta que esto vulnera los principios del artículo 2 que rigen las contrataciones del Estado, específicamente el principio de igualdad de trato, competencia y libertad de concurrencia, lo que garantiza que la Entidad obtenga la propuesta más ventajosa para satisfacer la necesidad y el interés público que subyace la contratación.

Se solicita se modifique y amplíe lo siguiente:se realizará en el taller (de la ciudad de Ayacucho y/o regiones Colindantes como Arequipa , Ica y Apurimac) del contratista, se entregarán en los documentos para suscribir el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 que rigen las contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY, Y EL ARTICULO 29 DE SU REGLAMENTO.

PRECISAR QUE, EL MINICARGADOR A ADQUIRIR SERA UTILIZADO PRINCIPALMENTE PARA ACARREO DE MATERIALES Y DEMOLICIONES MENORES COMO VEREDAS CON USO DEL MARTILLO HIDRAULICO,EN ESTE SENTIDO SE TENDRA QUE REALIZAR VARIOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TENIENDO EN CUENTA QUE DESDE LA CIUDAD DE AYACUCHO A LA CIUDAD DE ICA SE TIENE 7 HORAS APROX, A LA CIUDAD DE AREQUIPA 16 HORAS APROX Y LA CIUDAD DE ABANCAY 8 HORAS APROX, NO ES VENTAJOSO TENIENDO EN CUENTA EL TIEMPO DE TRANSPORTE Y POR COSTO DE FLETE PARA EL AREA USUARIA, SIN EMBARGO SE PUEDE MODIFICAR LA ESPECIFICACION EN EL SENTIDO DE AMPLIAR A UN TALLER UBICADO EN LA CIUDAD DE AYACUCHO PROPIO O DESIGNADO POR EL PROVEEDOR, POR LO QUE, EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN LAS BASES INTEGRADAS

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS.

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS

(i)

E) Equipamiento

[..]

Cronograma de mantenimiento preventivo para los (01) primeros mantenimientos preventivos para el Mini Cargador Sobre Ruedas en su conjunto, de acuerdo a lo recomendado por el representante de la marca (chasis) y/o fabricante (Mini Cargador). La ejecución del cronograma de mantenimiento preventivo lo realizará el contratista en forma gratuita incluido todos los insumos necesarios (filtros, aceites y mano de obra) el mismo se realizará en el taller (de la ciudad de Ayacucho) del contratista o de un tercero que designe el proveedor, se entregarán en los documentos para suscribir el contrato. El kit de mantenimiento preventivo para la mejor

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR BOBCAT INCLUYE ACCESORIOS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO: EMP. AY-785 (HUASCAHURA) 0+00-EMP.PE-280 (PICOTA) 4+780 DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

aplicación y operación del equipo hasta 1,000 horas de operación (250, 500, 750, 1000).

[..]

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR BOBCAT INCLUYE ACCESORIOS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO: EMP. AY-785 (HUASCAHURA) 0+00-EMP.PE-280 (PICOTA) 4+780 DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20535936669

Nombre o Razón social : TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 04/03/2024

Hora de envío : 14:55:03

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos en la página 25 que están solicitando en el soporte postventa ¿repuestos otiginales para la retroexcavadora que oferta en la presente licitación.

Ya que en el OBJETO DE CONVOCATORIA solicita minicargador , solicitamos que diga lo siguiente: ¿repuestos originales para el minicargador que oferta en la presente licitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY, Y EL ARTICULO 29 DE SU REGLAMENTO.

CON RESPECTO A LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE EL AREA USUARIA MANIFIESTA QUE, HUBO UN ERROR ERROR DE REDACCION AL MOMENTO DE LA ELABORACION DE LAS EE.TT, POR LO QUE SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN LAS BASES INTEGRADAS

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS.

4.6 GARANTIAS COMERCIAL DEL BIEN

[..]

- Soporte postventa. - indicar los años de experiencia con que el postor cuenta en realizar el soporte postventa, otorgar las garantías por desperfectos de fabricación que pueda presentar el equipo y en proveer oportunamente a la entidad los repuestos originales para el minicargador que oferta en la presente licitación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR BOBCAT INCLUYE ACCESORIOS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO: EMP. AY-785 (HUASCAHURA) 0+00-EMP.PE-280 (PICOTA) 4+780 DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20535936669

Nombre o Razón social : TRITON TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 04/03/2024

Hora de envío : 14:55:03

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos en la página 27 solicitan que: Se consideran e bienes similares a los siguientes: VENTA DE MAQUINARIAS PESADAS , teniendo en cuenta que el minicargador es una MAQUINARIA LIVIANA , y basados en la OPINIÓN Nº 001-2017/DTN:

Se entenderá como bienes ¿similares¿ a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras; siendo susceptibles de contratarse en forma conjunta." por ello , para una mayor pluralidad de postores , y en congruencia de que su OBJETIVO DEL BIEN es la CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA para el proyectos a fin de invrementar la oferta de servicios del pool de maquinarias de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA, para la ejecución de proyectos de inversión, actividades de emergencia y mantenimiento de servicios públicos por administración directa en su jurisdicción. Ante lo expuesto, anteriormente solicitamos que agreguen lo siguiente en bienes similares: " MAQUINARIA PESADAS Y / O LIVIANAS"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

OPINIÓN Nº 001-2017/DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY, Y EL ARTICULO 29 DE SU REGLAMENTO.

EN MERITO A LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE Y CON LA FINALIDAD DE TENER PARTICIPANCION DE POSTORES, EL AREA USUARIA SE ACOGE LA OBSERVACION. POR LO QUE CON OCASION DE LA INTEGRACION DE LAS BASES SE MODIFICARA LOS REQUISITOS DE CALIFICACION - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - BIENES SIMILARES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN LAS BASES INTEGRADAS

16 REQUISITOS DE CALIFICACION:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

[..]
Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de maquinarias pesadas y/o livianas
[..]

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR BOBCAT INCLUYE ACCESORIOS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO: EMP. AY-785 (HUASCAHURA) 0+00-EMP.PE-280 (PICOTA) 4+780 DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20302241598

Fecha de envío : 05/03/2024

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Hora de envío : 19:20:24

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

¿d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) e) Adjuntar ficha técnica del fabricante de la marca ofertada, para verificar el cumplimiento de las características solicitadas en las especificaciones técnicas. De acuerdo con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, ha dispuesto que las Entidades pueden solicitar a los postores la acreditación con documentación que le permita al Comité Especial, corroborar lo declarado en la oferta. En ese sentido, el OSCE ha señalado lo siguiente, de acuerdo con dos pronunciamientos que resaltamos a continuación: ¿e) Fichas Técnicas, catálogos o documentos que sustenten las características técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas. Si los documentos indicados no detallasen todas las características establecidas en las Bases, podrán acompañarlas de una Declaración Jurada del postor señalando el cumplimiento de tales características, sin perjuicio de la fiscalización posterior que decida efectuar la Entidad. Incorporación efectuada teniendo en cuenta el Pronunciamiento N° 542-2016/OSCE-DGR¿ e) Acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en original o copia simple con folletos y/o catálogos u otros documentos técnicos del fabricante, representante o distribuidor de la marca, en los que se demuestre fehacientemente que la maquinaria ofertada cumpla con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el capítulo III de las presentes bases, asimismo deberá presentar un cuadro señalando la procedencia, año y marca de la maquinaria ofertada. Como podemos apreciar, el lineamiento del OSCE es que cada postor pueda presentar documentos técnicos independientes que señalen las características del equipo de maquinaria pesada, los cuales pueden ser emitidos por las marcas, fabricantes, representantes y/o distribuidores a nivel nacional y adicionalmente, permitir presentar una declaración jurada respecto de los aspectos técnicos no señalados en los documentos técnicos de manera expresa; siendo la manera correcta la presentación de una Declaración Jurada adicional. De lo expuesto observamos las presentes bases, con el objeto de que sea considerado un documento de admisión y por ende obligatorio, incluyéndose el numeral e) de la siguiente manera propuesta: ¿e) Documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas puede ser en original o copias¿, Si alguna información no se encuentra en los dichos documentos se puede acreditar con la DJ

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY, Y EL ARTICULO 29 DE SU REGLAMENTO.

EL AREA USUARIA SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, DEBIENDOSE INCORPORAR LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE EN LAS EE.TT - REQUISITOS DEL PROVEEDOR; Y POR ENDE SE MODIFICARA EN LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA.

SE MODIFICA EN LAS BASES INTEGRADAS

5 REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

[..]

- El postor deberá adjuntar los documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas puede ser en original o copias, si alguna información no se encuentra en los dichos documentos se puede acreditar con una Declaración Jurada donde el proveedor declare que la maquinaria cumple con las especificaciones solicitadas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR BOBCAT INCLUYE ACCESORIOS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO: EMP. AY-785 (HUASCAHURA) 0+00-EMP.PE-280 (PICOTA) 4+780 DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Específico

II

2.2.1.1

15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN,

2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria

[..]

e) Adjuntar documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas puede ser en original o copias, si alguna información no se encuentra en los dichos documentos se puede acreditar con una Declaración Jurada donde el proveedor declare que la maquinaria cumple con las especificaciones solicitadas.

[..]

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5 REQUISITOS DEL PROVEEDOR.[..]- El postor deberá adjuntar los documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas puede ser en original o copias, si alguna información no se encuentra en los dichos documentos se puede acreditar con una Declaración Jurada donde el proveedor declare que la maquinaria cumple con las especificaciones solicitadas. CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, 2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria [..]e) Adjuntar documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas puede ser en original o copias, si alguna información no se encuentra en dichos documentos se puede acreditar con una DD.JJ donde el

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-37-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MINICARGADOR BOBCAT INCLUYE ACCESORIOS, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO: EMP. AY-785 (HUASCAHURA) 0+00-EMP.PE-280 (PICOTA) 4+780 DEL DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20302241598

Fecha de envío : 05/03/2024

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Hora de envío : 19:20:24

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Señores dentro del requerimiento, se han establecidos valores que impiden participación diferentes marcas en el proceso, esto se ve EVIDENCIADO en el título de las bases administrativa en la que se hace referencia a una marca en específico y es más todos los requerimientos se ajustan al catalogo de esa marca, dichas características benefician a un solo postor por lo cual no es lo idóneo, donde pedimos a la entidad de ser parciales para todos los postores y así poder participar en los siguientes procesos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** VARI

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY, Y EL ARTICULO 29 DE SU REGLAMENTO.

CON RESPECTO A LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE EL AREA USUARIA MANIFIESTA QUE, HUBO UN ERROR ERROR DE REDACCION AL MOMENTO DE LA ELABORACION DE LAS EE.TT, POR LO QUE SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN LAS BASES INTEGRADAS

SE SUPRIMIRA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS BASES EL TERMINO BobCAT, Y SE CONSIDERARA minicargador"